



REPUBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

VICEMINISTERIO DE POLITICA EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BILATERALES  
DIRECCIÓN DE EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANÍA  
NOTA INTERNA VPEX-DGAB-DEA- 363-2002

DE: Rafael Chávez  
DIRECTOR DE EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANIA

A: Dr. José Luis Gómez  
DIRECTOR DE TRATADOS Y COORDINACIÓN CON EL  
PODER LEGISLATIVO

REF: REMITE NOTA REVERSAL CON LA ASOCIACIÓN PARA LA  
PROMOCION DE LA FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN  
EL EXTRANJERO (APEFE) DE Bélgica.

FECHA: La Paz, 12 de diciembre de 2002

Señor Director:

*Para su conocimiento y archivo correspondiente, tengo a bien remitir adjunto a la presente, el original de la NOTA REVERSAL No. APEFE/0026/02 suscrita el 9 de diciembre del año en curso con la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA FORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL EXTRANJERO (APEFE) DE BÉLGICA.*

*Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.*

Anexo: lo indicado

*Lic. Parada*  
*- Anuncios recibidos*  
*- Registro y archivo*

*12/12/02*

*Edgar Pinto Tapia*  
Edgar Pinto Tapia  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS BILATERALES  
Min. Relaciones Exteriores y Culto

VPEX-016264  
94  
La Paz, 9 de diciembre de 2002

Su Excelencia  
Sr. Embajador Gonzalo Montenegro  
Viceministro de Política Exterior

APEFE/0026/02

Excelentísimo Señor Viceministro,

Tengo a bien acusar recibo de su Nota VPEX-DGAB-DEA-1802/2002 mediante la cual se reemplazan las notas Reversales VPEX/DGAB-DEA-1030/2002/5664 del 26 de junio de 2002 de su Ministerio y N° 1890 del 5 de agosto del 2002 de la Embajada de Bélgica.

Al respecto, la mencionada nota expresa lo siguiente:

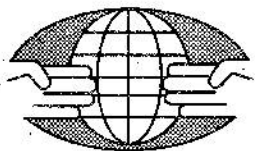
"Señor Coordinador General:

Tengo a bien referirme a la Nota APEFE/0025/2002 de fecha 18 de noviembre de 2002, mediante la cual la Asociación para la Promoción de la Formación de la Educación en el Extranjero (APEFE), solicita la modificación de las Notas Reversales VPEX/DGAB7DEA 1030/2002/5664 de fecha 26 de junio del año en curso y la Nota N° 1890 de la Embajada del Reino de Bélgica de fecha 5 de agosto de 2002, que estipulan la apertura de una oficina de Coordinación en la ciudad de La Paz.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en las reuniones interinstitucionales realizadas en esta Cancillería en relación a ese tema, tengo a bien proponer a usted la suscripción del siguiente Acuerdo el mismo que reemplazará las Notas Reversales arriba mencionadas:

"El Gobierno de Bolivia acepta la designación de la ciudad de La Paz en Bolivia, como la nueva sede de la Asociación para la Educación y Formación en el Extranjero (APEFE), organismo ejecutor de diferentes programas de capacitación y formación, financiados por el Gobierno de Bélgica y la Comunidad Francesa de Bélgica.

APEFE



ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y DE LA FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO ASFL

C. 21 Calacoto N° 8350 • Edif. Monroy Velez Piso 5 Of. 3 • Telf. 00591 2 2121316 Telfax. 00591 2 2146050  
Telf cel. 00 591 2 72002672 • e-mail: apefebo@entelnet.bo

En el ámbito del Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de Bolivia y la Asociación para la Educación y la Formación en el Extranjero (APEFE), el 11 de octubre de 1995, se establece que la APEFE gozará en el territorio de la República de Bolivia, de la personalidad jurídica y de los privilegios e inmunidades necesarios para el cumplimiento de sus funciones y de la realización de sus objetivos.

La APEFE tendrá capacidad legal para contratar y adquirir bienes muebles e inmuebles.

Las propiedades, bienes y activos de la APEFE estarán exentos de toda clase de impuestos, contribuciones y gravámenes ya sea de carácter nacional, departamental, municipal o de cualquier otro tipo, de conformidad con las disposiciones de Decreto Supremo 22225 del 13 de junio de 1989.

La APEFE estará exenta del pago de derechos de aduana de prohibiciones y restricciones respecto de equipos, vehículos, publicaciones y otros bienes y activos de uso y consumo que importe para su uso oficial. Empero, estos bienes que se importen libres de impuestos no se podrán vender en el país sino conforme lo establecido en la legislación boliviana.

Los expertos de la APEFE enviados para la ejecución de los programas de cooperación y que permanezcan más de 12 meses en Bolivia, serán eximidos de los impuestos a la importación sobre los efectos personales nuevos o usados importados dentro de los seis (6) meses que sigan a su llegada al país. El mobiliario y los equipos profesionales de dichos expertos serán admitidos en el territorio boliviano, a condición de que ellos sean reexportados al momento de su partida o dentro de los plazos convenidos con el Gobierno boliviano.

El Representante de la APEFE podrá importar, exento del pago de tributos aduaneros, un vehículo mientras dure su misión en Bolivia, cuyo valor CIF aduana no exceda de \$us 27.600 (Veintisiete mil seiscientos 00/100 dólares americanos). De producirse la transferencia, deberá pagar el importe residual correspondiente, de acuerdo a la legislación boliviana para la venta de vehículos diplomáticos.

El Gobierno de Bolivia otorgará a los expertos de la APEFE una autorización de entrada, de estadía y salida del país, conforme a las disposiciones de ley relativas a la inmigración y emigración vigentes en Bolivia.

El Gobierno de Bolivia acordará con los expertos de la APEFE, una autorización de entrada, de estadía y salida del país, conforme a las disposiciones de ley relativas a la inmigración y emigración vigentes en Bolivia."

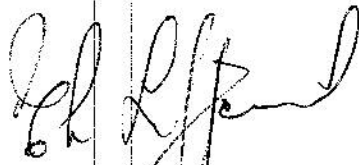
En caso de que la Asociación para la Promoción de la Formación y la Educación en el Extranjero (APEFE) mostrara su conformidad con los términos de las cláusulas de la presente Nota, propongo que ésta y su respuesta constituyan un Acuerdo Formal entre el Gobierno de Bolivia y la Asociación para la Promoción de la Formación y la Educación en el Extranjero (APEFE), haga conocer su conformidad con los términos de la presente Nota.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Coordinador General, las seguridades de mi mas distinguida consideración. "

Fdo. Emb. Gonzalo Montenegro  
Viceministro de Política Exterior  
Min. Relaciones Exteriores y Culto

En este sentido, tengo el honor de confirmar que la propuesta planteada en la Nota VPEX-DGAB-DEA-1802/2002, goza de la entera aceptación de la Asociación para la Promoción de la Educación y de la Formación en el Extranjero-APEFE- en Bolivia y por lo tanto, la nota de su Excelencia y ésta respuesta, constituyen un acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y la APEFE, la cual entrará en vigencia en fecha de la presente Nota.

La Representación de la Asociación para la Promoción de la Formación y de la Educación en el Extranjero-APEFE- en Bolivia, hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Viceministerio de Política Exterior la expresión de su más alta y distinguida consideración.



Thierry Lippens  
Coordinador General de la APEFE  
Bolivia - Chile